

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

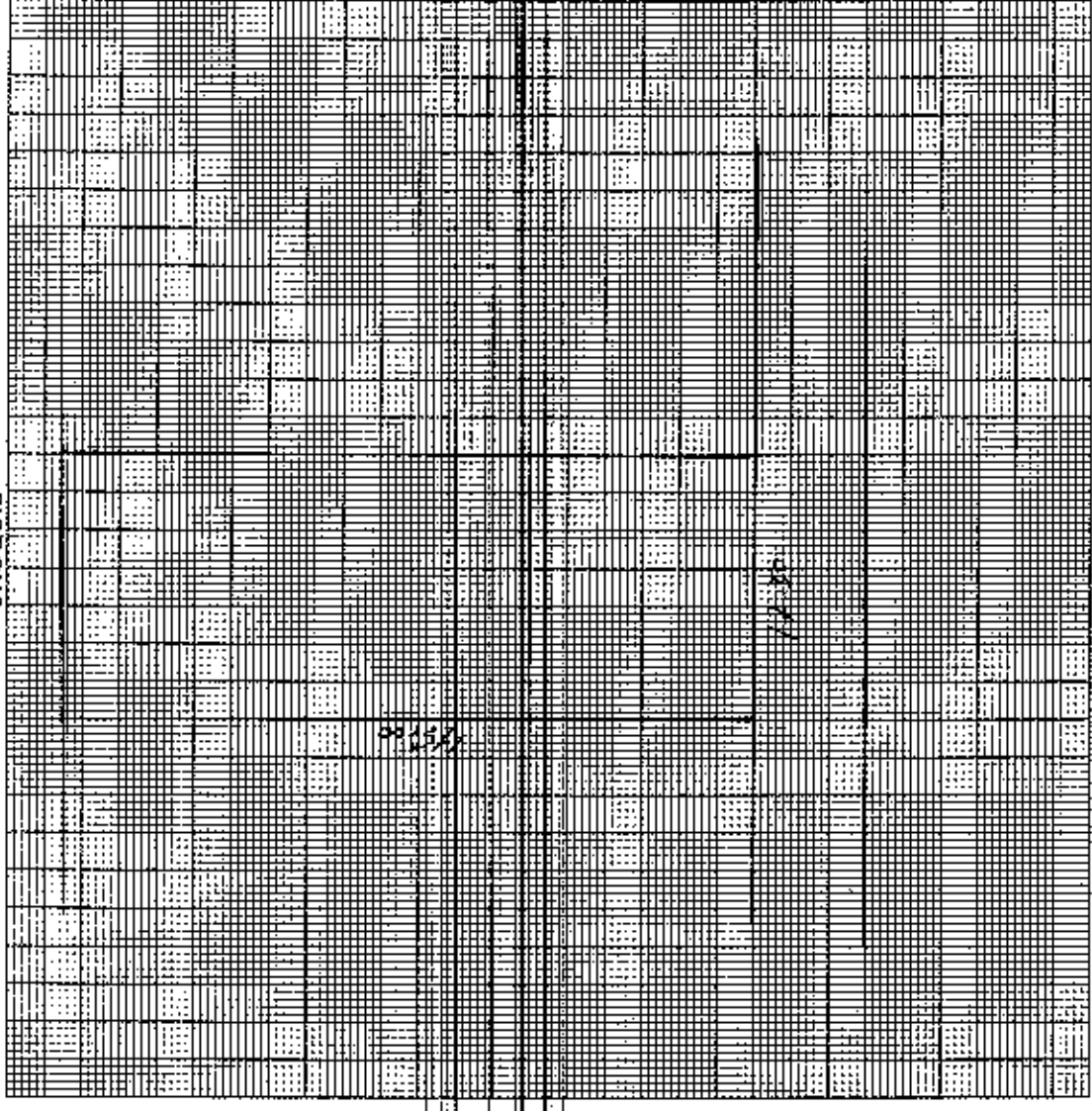
☐ NO ☐ SI		REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO
DIRECCION:		HOJA N°
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		Calle: <u>LAS CUMBRES</u>
ZONA HOMERREAO		M:
ZONA SEGUN VALOR		Lote:
CODIFICAR LA ZONA DE UN (PRIMER DIGITO LA CALIDAD DEL SUELO Y EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

LOTE INTERIOR POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MAESTRO POR LA PLAZA		DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ METROS ☐ BAJO LA RASANTE ☐	OBRAMIENTO HORMIGON ARMADO MAQUERA CERRA OTRO
TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ACQUIN ASFALTO O CEMENTO		SERVICIOS DEL LOTE 1. AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE 2. AGUAS RESIDUALES ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE 3. GASAGAS ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE 4. ELECTRICIDAD ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE	

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 1. AREA ☐ SI EXISTE ☐ NO EXISTE 2. PERIMETRO ☐ SI EXISTE ☐ NO EXISTE 3. LONGITUD DEL FRENTE ☐ SI EXISTE ☐ NO EXISTE	
--	--

CROQUIS



RESERVACIONES

Se desvirtua del cadajo
Se 41801 según cad
Sub Pyme 105-663
Dr Techn 16/04/16
Sala cte Gloria S 25/04/15

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN OCUPACION ☐	CON OCUPACION ☐
USO DEL AREA SIN OCUPACION ☐ NO ☐ CONSTRUCCION	USO DEL AREA SIN OCUPACION ☐ NO ☐ CONSTRUCCION

PERSONERIA		ARTIFICIOS		NOMBRES		CECULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TRUJOS DE IDENTIFICACION	
Delgado Reyes Fabian Davis									
PAREJO ANNA KISSA BRIGITTE						135298573		I	
CODIGO									

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
MATERIALES MARQUE CON SU ANQUEPUESTO PARA CADA OBLIGACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
PAREDES			ENTRERO INFERIOR O CONTRAPISO			ENTRERO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA			VENTANAS			AGUA			CUBIERTA			SUPERFICIE			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			REQUISITOS PARA EL USO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	14

Factura: 002-004-000000871



20151308001P06006

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P06006						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO REYES LUCILA FANNY	REPRESENTANDORA	CÉDULA	1300018703	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUBEN DARIO DELGADO REYES, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1304824229, EN CALIDAD DEL APODERADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO ALAVA KAROL ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315208586	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315256578	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		11812.50					

NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CINCOBARRIA
DELGADO REYES LINDA FERRI
SACRISTIA/MALETA/MALETA
08 JULIO 1928
DPI- 1005 00261 F
MALETA/ MALETA
MALETA 1928



ELIATORIANA****
SOLTERO
SECUNDARIA
JOSE DELGADO
HERMINIA REYES
MALETA 11-10-2006
12/10/2016

050.8037

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....fajas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 21/09/2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

FACTURA NÚMERO: 002-003-000000871
CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308001P06006

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO DELGADO REYES; A FAVOR DE LAS SEÑORITAS KAROL BRIGITTE NARANJO ALAVA Y KAROL ANDREA NARANJO ALAVA.-

CUANTIA : USD \$ 11,812.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declara, por una parte, la señorita **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura en calidad de Apoderada del señor **RUBEN DARIO DELGADO REYES**, de estado civil soltero, conforme lo justifica con la copia del Poder General que se agrega como habilitante; a quien para efectos de este contrato se le denominará "EL VENDEDOR". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORAS, comparecen las señoritas **KAROL BRIGITTE NARANJO ALAVA** y **KAROL ANDREA NARANJO ALAVA**, ambas

de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer hoy fe en virtud haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato, la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, quien comparece en calidad de Apoderada del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, de estado civil soltero, conforme lo justifica con la copia del Poder General que se agrega como habilitante; a quien para efectos de este contrato se le denominará "EL VENDEDOR"; por otra parte las señoritas KAROL BRIGITTE NARANJO ALAVA y KAROL ANDREA NARANJO ALAVA por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "LAS"

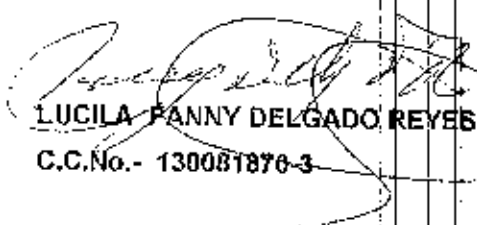
COMPRADORAS".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiesta el vendedor a través de su Apoderado ser dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con camino público con cuarenta y seis metros, mas cuarenta y cuatro metros, mas setenta y nueve metros, mas cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, mas setenta y un metros y camino público, mas diecinueve metros, mas treinta metros mas quince, mas cincuenta y un metros, mas veinticinco metros, mas cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular; Por Atrás: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de Don Ramón Delgado Reyes; Por el Costado Derecho: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes; Por el Costado Izquierdo: Con doscientos quince metros con propiedad DE Julio Cesar. Con una superficie total de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa por Cartel, otorgada por la señorita Lucía Fanny Delgado Reyes, según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el uno de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la

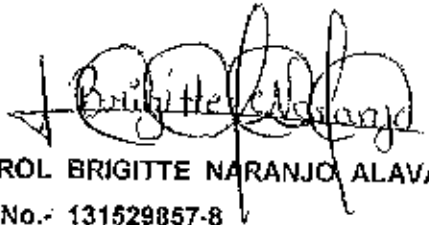
Propiedad del cantón Manta el dieciocho de julio del año dos mil tres. Del referido inmueble se han realizado varias ventas, quedando un remanente libre de gravamen. Con fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince consta inscrita la escritura pública de Aclaración, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el catorce de agosto del año dos mil quince, en la que se aclara que la superficie total es de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", a través de su apoderada da en venta real y enajenación perpetua a favor de las "COMPRADORAS", quienes compran y aceptan para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la Lotización "María Herminda" (actualmente Barrio Las Cumbres) de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con área remanente Cinco; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros y lindera con área remanente Cinco; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros y lindera con Pedro Delgado Reyes. Con una superficie

total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.-

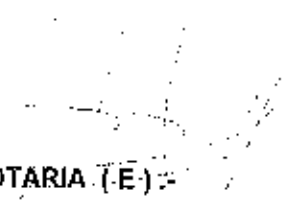
CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CINCUENTA CENTAVOS; que el vendedor a través de su apoderada declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de las compradoras, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. Además las Compradoras declaran bajo juramento y conocedoras de las penas de perjurio que el bien inmueble que está adquiriendo, es obtenido de actividades lícitas y legítimas y que de ninguna manera contravienen a la Ley de Prevención, Detención y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del financiamiento de Delitos y demás relacionados, por lo tanto exime a la señora Notaria de toda responsabilidad ante terceros si los datos declarados son falsos o erróneos **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor a través de su Apoderada transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA :**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento doce.- **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

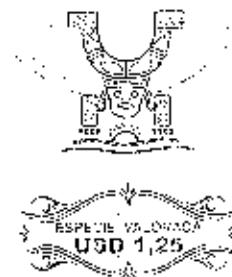

LUCILA FANNY DELGADO REYES
C.C.No.- 130081876-3


KAROL BRIGITTE NARANJO ALAVA
C.C.No.- 131529857-8


KAROL ANDREA NARANJO ALAVA
C.C.No.- 131529858-6


LA NOTARIA (E)-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



001-1000-0000

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
URBANA
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

perpetuo BELGADO RIVERA RUBEN DARIO

ubicada BARRIO LAS CUMBRES -LOT. MARIA HERMINDA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

de \$11812.50 ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES 50/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

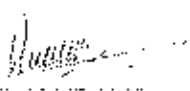
WP

Manta, de

del 20

21 DE ABRIL

2015


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 4350000090001
Dirección: Av. 40a y Calle 6a Tel.: 2011-470 / 2011-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000376544

4/2/2015 10:59				
OBSERVACIÓN				
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR DESCUENTO DE 3ERA				
Ejido, ubicada en el MANTO, en la parroquia TARQUI				
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
3-02-04-06-003	787.50	19812.30	188272	375544
VENDEDOR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	
1324824222	DELGADO REYES RUBEN CARO	BARRIO LAS CUMBRES LOT. MARIA HERNANDA	CONCEPTO	VALOR
ADOLIENTE			Impuesto principal	30.00
			Imp de Beneficiencia de Guayaquil	35.43
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	65.43
1315298578	MARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE	SIN	VALOR PAGADO	00.00
			CALIBRO	0.00

EMISION: 4/2/2015 10:55 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
No. 483-663-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señorita, **NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Delgado Reyes Rubén Darío, ubicado en la Lotización "María Herminda" (Actualmente Barrio las Cumbres) de la Parroquia Urbana Turquí, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 17.50m. lindera con calle pública

ATRÁS: 17.50m. y lindera con área remanente 5

COSTADO DERECHO: 45.60m. y lindera con área remanente 5

COSTADO IZQUIERDO: 45.00m y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes

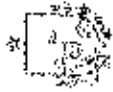
Área total: 787,50m².

La presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que habita de terreno de el solicitante, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 16 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: (081) 470 1261-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000376545

4/27/2015 10:56

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una asfáltica pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAPACHU		3-02-44-05-000	787.58	11872.50	168272	376545
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1304824228	DELCADO REYES RUBEN DARIO	BARRIO LAS CUMBRES -LOT. MARIA HERMINDA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		22.02	
			TOTAL A PAGAR		23.02	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		33.00	
334288378	NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE	SIN			0.00	
			SALDO		0.00	

EMISION: 4/27/2015 10:56 JUJANA VASUA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Jujana Rodríguez
REGAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



No. Certificación: 72277

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 26 de abril de 2015

No. Electrónico: 3106

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-64-06-000

Ubicado en: BARRIO LAS CUMBRES LOT. MARÍA HERMINDA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 787,30 M²

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

Identificación:

DELGADO REYES RUBEN DARIO

CUPO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO	11812,59
CONSTRUCCIÓN	0,00
	11812,59

Sum: ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fructu, honoramiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del Plan de Valor del Suelo aplicable en el 27 de diciembre del año 2013 con fuerza de ley aprobado en la Sesión de la Junta Municipal del 2014 - 2015.

Lic. María Elena Al.

Director de Avalúos, Catastro y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SILEMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 02-180-000.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100359



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DEL GADO REYES RUFEN DARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3026406000 BARRIO LAS CUMBRES -LOT. MARIA HERMINDA
Manta, veinte y uno de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



23915



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23915:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentamiento: *Jueves, 09 de septiembre de 2010*

Parroquia: Tarija

Uso de Predio: Urbano

Cod. Catastral Rol de Predios: 32-41801000

LINDEROS REGISTRALES:

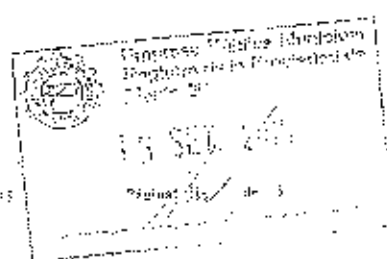
Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarija del cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular. POR ATRAS: Trececientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar. Superficie total de 73.821,80m². SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Literal
Compra Venta	Compraventa por Cartel	1.272	13/07/2003	7.967
Compra Venta	Compraventa	2.129	25/04/2014	42.096
Compra Venta	Aclaración	2.851	28/08/2015	59.330
Compra Venta	Compraventa	2.951	03/09/2015	61.401
Compra Venta	Compraventa	2.957	04/09/2015	61.554
Compra Venta	Compraventa	2.998	08/09/2015	62.401
Compra Venta	Compraventa	3.002	08/09/2015	62.580

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / Compraventa por Cartel

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.967 - Folio Final: 7.977
 Número de Inscripción: 1.272 Número de Repertorio: 2.938
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA POR CARTEL. Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarquí del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0482428	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta
Vendedor	13-00818703	Delgado Reyes Lucila Fanny	Soltero	Manta

2 / Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
 Tomo: 106 Folio Inicial: 42.096 - Folio Final: 42.111
 Número de Inscripción: 2.129 Número de Repertorio: 3.437
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 20,463.67 que tiene por el frente treinta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica. Por atrás treinta y dos metros cincuenta centímetros terreno que se reserva el vendedor. Por el costado derecho sesenta metros y calle publica. por el costado izquierdo sesenta y terreno que se reserva el vendedor. con una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

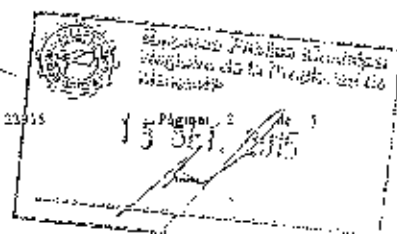
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11364184	Indio Hernandez Carmen Maria	Soltero	Manta
Vendedor	13-0482428	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977

3 / Aclaración

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 2015
 Tomo: 1 Folio Inicial: 59.1330 - Folio Final: 59.351
 Número de Inscripción: 2.851 Número de Repertorio: 7.041
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 2015
 Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE SUPERFICIE TOTAL DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION MARIA FERMIDA ACTUALMENTE BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI. La Sra. Lucila Fanny Delgado Reyes, en su calidad de mandataria del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, por así convenir a sus intereses, tienen a bien aclarar la escritura con clave catastral N. 3-24-18-01-0000, lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Fermida, actualmente barrio Las Cumbres, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, mas cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más sesenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros mas quince, más cincuenta un metros, más veintidós metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular. POR ATRAS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar Delgado. Con fecha 11 de Febrero del 2015 se elaboro la Aprobación de Subdivisión N. 054-3658, otorgada por el Arq. Jonathan Orozco, Director actual del Departamento de Planificación o Ordenamiento Territorial del GAD Montevideo, informa que el predio de propiedad del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, con clave Catastral N. 3-24-18-01-000, consta con un area de setenta y tres mil ochocientos veintitun metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados (73.821,80 m2), en virtud de los antecedentes expuestos, esta Dirección Certifica que al existir incongruencia en el area total: cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (51.864,00 m2) de la primera subdivisión de fecha 15 de Enero del 2014, que la cabida real del lote de propiedad del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, es de SETENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS VEINTITUN METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (73.821,80 m2) manteniendose las mismas medidas y linderos de su escritura original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	13-64824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Montevideo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra-Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977

d.- Complemento:

Inscrito el: jueves, 03 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.401 - Folio Final: 61.418

Número de Inscripción: 2.951 Número de Repertorio: 7.299

Oficina donde se guardó el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montevideo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

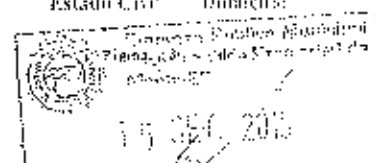
COMPRAVENTA de un terreno ubicado en las cumbres, lotización Maria Fermida, que tiene una superficie total de Doscientos setenta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Cédula de inscripción por: Lote

Fecha Registral: 23/05



Comprador	13-5904514	Vera Vera Gema Vanessa	Soltero	Manta
Vendedor	13-0482428	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59351

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.554 - Folio Final: 61.573

Número de Inscripción: 2.957 Número de Repertorio: 7.312

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. * El Sr. Jimmy Ramón Bailón Vera de estado civil casado con la Sra. Fátima Lastenia Moreira Morcira. Un terreno que tiene una superficie total de 21.507 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06948702	Bailón Vera Jimmy Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-0482428	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59351

6 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 62.401 - Folio Final: 62.418

Número de Inscripción: 2.998 Número de Repertorio: 7.481

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

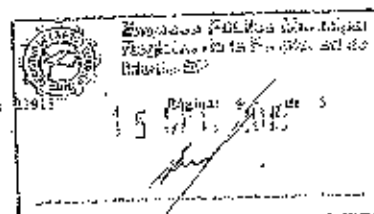
COMPRAVENTA de un cuerpo de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (434,84M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04263294	Ratti Cedeño Corina Vinabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-0482428	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59351





7.7. Compraventa

Inscrita el: martes, 08 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 62,586 - Folio Final: 62,603

Número de Inscripción: 3,002 Número de Repertorio: 7,519

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- A nombre y representación de la Sra. Rosa Luceola Vélez Cevallos, en calidad de agente
oficiosa, la Sra. Gema Vanessa Vera Vera, por sus propios en calidad de "Compradora"
Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Lotización María Hernández, que tiene una superficie total de
doscientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (275.90m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01372015	Velez Cevallos Rosa Luceola	Soltero	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Darío	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2005	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:14 del martes, 15 de septiembre de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay

130635742-8

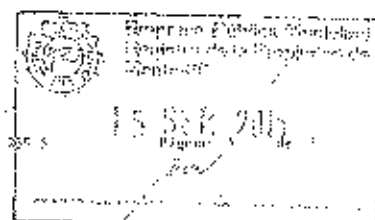


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
constituyera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)

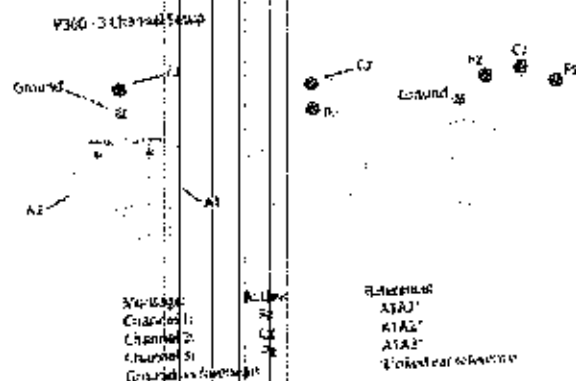
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DR. FRANKLIN MEZA
NEURÓLOGO CLÍNICO
CLINICA SAN ANTONIO CONSULTORIO: 103

ESTUDIO DE POTENCIALES EVOCADOS COGNITIVOS P300



Test Date: 08-Sep-14

Paciente: Fanny Delgado Reyes Médico: Meza
Sexo: Female Médico Refiere: Meza
ID#:

HISTORIA:

F de 36 años, quien acude para evaluación de su función cognitiva

PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS:

Mediante estímulo estándar y estímulo distractor se realiza evaluación de la memoria 3 derivaciones epicraneales predeterminadas

CONCLUSIÓN:

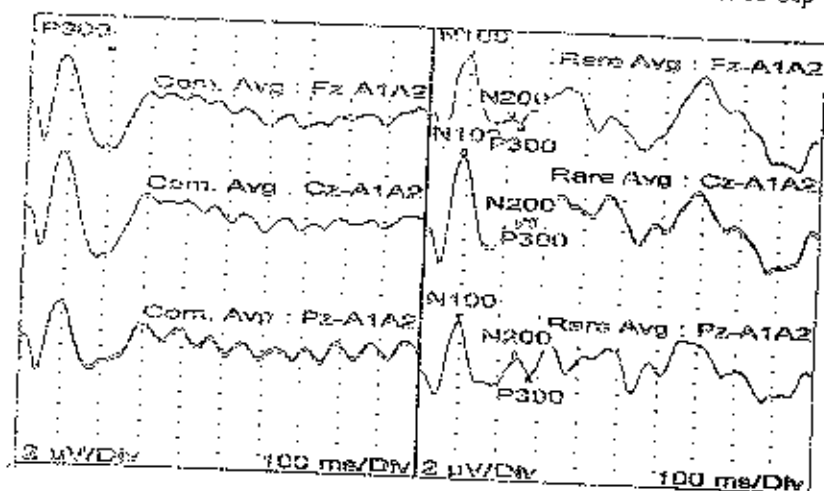
P300 a Fz, Cz y Pz con latencias dentro de la normalidad

TABLAS:

P300

Trace	N100 (ms)	N200 (ms)	P300 (ms)	N200-P300 (pV)
Rare Tr 1: Fz-A1A2	98.4	209.4	235.9	0.26
Rare Tr 1: Cz-A1A2	95.3	235.9	270.3	1.31
Rare Tr 1: Pz-A1A2	98.4	240.6	279.7	1.98
Rare Avg: Fz-A1A2	98.4	209.4	235.9	0.26
Rare Avg: Cz-A1A2	95.3	235.9	270.3	1.31
Rare Avg: Pz-A1A2	98.4	240.6	279.7	1.98

FORMAS DE ONDA:



Dr. FRANKLIN MEZA CRUZ
 NEURÓLOGO CLÍNICO
 Ministerio de Salud Pública
 Registro de Especialista
 Libro: 2 "A" Folio: 1 No 3
 Registro INH 1308003-09

[Handwritten signature]

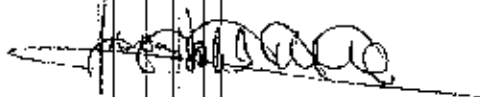
Dr. Franklin Meza Cruz
Laboratorio neurofisiológico
EEG computarizado, Electromiografía, Electroneurografía, Velocidad de conducción nerviosa
motora y sensitiva, potenciales evocados visuales y auditivos, Ondas -P. Blink-reflex
Estimulación nerviosa repetitiva
Fmezas138@hotmail.com
Telef.-0998481438

Portoviejo. 8-09-14

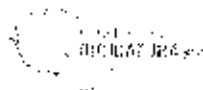
Dejo constancia de haber atendido a Lucila Fanny Delgado Reyes de 86 años de edad,
con #C 1300818703, quien de momento se encuentra en buen estado de salud mental,
manteniendo adecuada relación con su entorno
Se realiza evaluación de la función cognitiva mediante minimal test y P300, mismos
que se encuentran dentro de parámetros normales

ATTE
Franklin Meza Cruz

Dr. Franklin Meza Cruz
Neurofisiólogo Clínico
Ministerio de Salud Pública
Registro de Especialistas
en Neurofisiología Clínica
Código 1300818703



Dr. Franklin Meza Cruz
Registro INH 1308003-09



Factura: 002-002-000010976

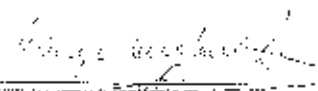


20151308004D05979

COPIA DE COMPULSA N° 20151308004D05979

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ESCRITURA N° 414 DEL 2002 que me fue exhibido en 12 foja(s) uni(os). Una vez practicada la certificación(os) se devuelve al(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.


NOTARIA: ELYSE HALDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



C O P I A

NUMERO : (414)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR RUBEN
DELGADO REYES: A FAVOR DE SU HERMANA, DONA
LUCILA FANNY DELGADO REYES.

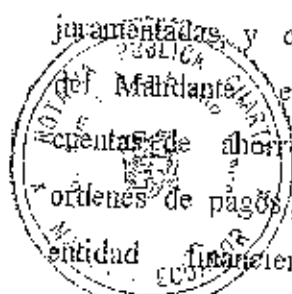
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro ocho dos cuatro dos dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. Interviene en la celebración de

Abg. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto



El presente instrumento público el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, le donó el MANDANTE o PODERDANTE, **SEGUNDA: PODER GENERAL.** Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, viene a otorgar PODER GENERAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su hermana, Doña LUCILA FANNY DELGADO REYES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho uno ocho siete cero guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraya cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con la Mandataria o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas o inclusive para obtener la inscripción, anulación o actualización del Registro Unico de Contribuyente en el Servicio de Rentas Internas; d) Adquiera, así sea por compra, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repulse asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera, especialmente intervenga como si fuera él mismo sobre los bienes dejados por sus señores padres, Don José Ruperto Delgado López y Doña Herminda Reyes de Delgado, llámese partición o cualquier otro acto referente a la sucesión hereditaria; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones



juramentadas y cualquier otro documento o contrato que requiera del Mandante, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques, órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera entidad financiera o de crédito; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudiesen proponerse en contra del Mandante, o ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Tribunal de Menores y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales; t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. - CUARTA - Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTE. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

Abg. Simón Zambrano Viteres
Notario Público Cuarto



clausula de estilo para la completa validez del presente instrumento - (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES.
Matrícula número : Dos mil uno, COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la rubrica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. BOY FE. -9

Ruben Dario Delgado

RUBEN DARIO DELGADO REYES

C.C.No.- 130482422-8

[Signature]
NOTARIO.

ES BUENA AUTENTICA Y ADECUADA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULACIÓN CIUDADANÍA No. 130482422-8

DELGADO REYES RUBEN DARIO

21 JULIO 1938

MARABI/MANTA/FARQUÍ

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0074 00439

MARABI/MANTA

MANTA

1938

Ruben Dario Delgado

ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RUBEN DELGADO

MARIA REYES

MANTA

15/08/2004

15/08/2003

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 130081870-3

DELGADO REYES LUCILA FANNY

20 JULIO 1928

MARABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 008 00261

MARABI/MANTA

MANTA

28

[Signature]

ECUATORIANA***** V4333Y4442

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE DELGADO

HERMINDA REYES

MANTA

12/09/94

MANTA FUENTE DE SU TITULAR

356256

[Signature]

[Fingerprint]

DOY FE: Que la presente

entra reproducida en copias en 01
hojas de las mismas y con los mismos
datos originales.

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO



ESTAS ⁰³COPIAS ESTAN
PUBLICADAS POR MI
Abg. Juan Lombana

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
MENCIONADO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PORQUE LA PARTE INTERESADA QUIERO ESTE
FEMENOS RECONOCIDO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
CONFORMANTE ESCRITURA NUMERO 1 CUATROCIENTOS
DIECIOCE BOY FL. 7



Abg. Juan Lombana
NOTARIO PUBLICO EJERCIDO
MANTA - ECUADOR

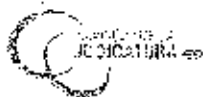


DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL otorgado por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hermana la Sra. LUCILA FANNY DELGADO REYES, signado con el número 414 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue autorizado ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante, Manta, once de julio del dos mil trece. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E). *E*



Elyse Cedeno

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador.



Factura: 002-002-000009314



20151308004000533

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEBEDA MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000533



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DR. RA. JOSEYES LUCILA PARRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302818703
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEBEDA MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL** otorgada por el Sr. **RUBEN DARIO DELGADO REYES**, a favor de **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, signado con el número 414, de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue autorizada ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, catorce de agosto del dos mil quince. Abg. **ELSY CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 16 fojas es compulsu de la copia que me fue presentada para su constatación Manta, 21 SEP 2015

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE VECEDUNCIAS

131529857-8

CIUDADANA

NARANJO ALAVA

KAROL BRIGITTE

MAMASHI

MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

SOLTERA

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

131529857-8

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-18

NARANJO GARCIA VALERA FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-18

ALAVA CEBALDO CAMILLA ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-18

MANTA

2014-02-21

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-18

2014-02-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

064

084 - 0207

1315298578

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉBULA

NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE

MAMASHI

PRIMARIA

MANTA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

TARQUI

PATRULLA

2

1

2014

EL PRESIDENTE DE LA CÉBULA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 2014-02-21.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN



131529858-6

CIUDADANIA
NARANJO ALAYA
KAROL ANDREA
MANTÁ
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-12-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUMENTACIÓN: BACILLETATO ESTUDIANTE

B22801222

APellidos y Nombres del Titular: NARANJO CEREZO WILSON FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: ALAYA CEREZO CARMEN AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTÁ
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-21

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL



064

064 - 0206

NÚMERO DE CERTIFICADO

1315298588

CÉDULA

NARANJO ALAYA KAROL ANDREA

MANTÁ
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARONA 1
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Bryones
Notaría Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN
LICENCIA FINAL



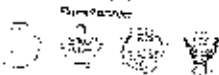
NOMBRES
DELGADO REYES
RUBEN DARIO

CRÉDULA DE IDENTIDAD
1304024228

COD. IDENTIFICACIÓN MILITAR
193813000092



Ruben Dario Delgado



FECHA DE EMISIÓN: 1304024228
FECHA DE VENCIMIENTO: 1975
FECHA DE RENOVACIÓN: 1975
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1975
FECHA DE CANCELACIÓN: 1975



Ruben Dario Delgado

FECHA DE EMISIÓN: 1304024228
FECHA DE VENCIMIENTO: 1975
FECHA DE RENOVACIÓN: 1975
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1975
FECHA DE CANCELACIÓN: 1975

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO.-
2015.13.08.01.P06006 .- DOY FE-

Abg. Patricia Hernández
Notaria Pública Titular (Encargada)
Manta Ecuador

